

Expediente: 36/21-I1

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ OLIVERA JUAN MARTIN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/05/2025 - 04:37

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLIVERA, JUAN MARTIN-DEMANDADO

20347653595 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 36/21-I1



H20461503399

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ OLIVERA JUAN MARTIN s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 36/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 30/04/2025 informo a S.S. que el Letrado ROSALES PABLO tiene para percibir la suma de \$99.863 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$129.863, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 30 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$91.873,96 (PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 96/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$99.863 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$7.989,04), resulta la suma de \$91.873,96), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado ROSALES PABLO, M.P. 2016 desde la cuenta N° 560809534558814, CBU N°2850608750095345588145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000259090, CBU N°3108100900010002590902 del Banco DEL SOL, titular PABLO AGUSTIN ROSALES, CUIT N° 20347653595.

b) Las sumas de **\$9.986,30 (PESOS NUEVE MIL NOVEIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.989,04 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 04/100)** correspondiente al 8% a cargo de

el Letrado ROSALES PABLO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809534558814, CBU N° 2850608750095345588145, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.